

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 684
11 DE MARZO DE 2025**

Presidente: Dr. Román Linares Romero

Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 11:05 horas del día 11 de marzo de 2025, dio inicio la Sesión No. 684 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 integrantes. El Sr. Paredes Ramírez no asistió, mientras que el Sr. Herrera Torres se incorporó iniciada la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales.

ACUERDO 684.1
Se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo, fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual, el Presidente sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria, aprobándose por unanimidad.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por alumnos de la División de CBI.

El Secretario, a solicitud del Presidente del Consejo, realizó un preámbulo respecto a los trabajos de la comisión y del caso de análisis y del trabajo de la Comisión, comentó que, la PSV75 presentó una queja en la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género (UNIGENERO), en la que denunció hechos por violencia por razón de género en contra de la mujer, en su tipología de violencia psicológica y acoso sin connotación sexual.

La denuncia fue en contra de un alumno de Licenciatura, quien mira fijamente en diferentes situaciones a la PSV75 quien se siente asechada.

La PPR75 expresó en la sesión de entrevistas con la comisión que tiene un diagnóstico de esquizofrenia, lo que le ocasiona que la interacción con personas del entorno les parezca extraño y que jamás ha sido su intención incomodar o agredir a nadie. Sin embargo, esto no deja de tener un efecto negativo en la alumna, causándole miedo y ansiedad.

En la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género (UNIGENERO) hay registro de quejas, de integrantes de la comunidad, no formales en contra del mismo alumno, de igual manera en Secretaría Académica ha recibido situaciones que plantean la misma situación que causan molestia e incomodidad; en todos los casos se giraron medidas de protección para salvaguardar la integridad de las personas que expresaron una queja.

El Secretario del Consejo dijo que se desea tener una comunidad empática e inclusiva, si hubiera otra queja en contra del alumno se consideraría como reincidencia y como agravante, posteriormente, dio lectura al Dictamen.

El Sr. Axel Ibarra Cruz, Representante del Alumnado de la Lic. En Matemáticas y de los posgrados de la División, comentó que sí se nota una actitud diferente al resto de la comunidad.

Por unanimidad, las personas involucradas en el caso, fueron escuchas por el pleno del Consejo.

ACUERDO 684.2

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por el alumnado de la División de CBI. Se recomendó aplicar la medida administrativa de suspensión por un trimestre de conformidad con el artículo 12 fracción II y 13 del Reglamento del Alumnado, efectiva a partir del trimestre 25-I.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 684, a las 12:06 horas del día 11 de marzo de 2025. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

***Aprobada en la Sesión No. 700, celebrada el 19 de noviembre de 2025.
Consejo Divisional de CBI***